ANEXO No. 1. – ANALISIS DEL SECTOR

Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral el Decreto 249 de 2004, le encarga cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 585 de 1991 que dispuso para el SENA la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos.

Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por Colciencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro.

El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo.

Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019-2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Para la vigencia 2020, al SENA le han sido asignados recursos para fortalecer el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA - SENNOVA. Estableciendo tres objetivos específicos claros: 1 -Generar capacidades para la investigación en los centros de formación del SENA. 2 – Fortalecer la gestión del conocimiento de los distintos procesos formativos, de innovación y de desarrollo tecnológico que se desarrollan en la entidad. 3 – Mejorar el desarrollo de los programas de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA a nivel nacional.

SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos.

Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2020, numeral 3.6 se describen las acciones del proceso de Gestión de la innovación y la competitividad / Dirección De Formación Profesional.

Los lineamientos dados buscan orientar a la Dirección General, Despachos Regionales y Centros de Formación para que de manera sincronizada se logre aunar esfuerzos que lleven al fortalecimiento de SENNOVA en el marco del cumplimiento de los CONPES, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Los directores Regionales y Subdirectores de Centro deben promover la conformación de Grupos y Semilleros de Investigación entre aprendices e instructores SENA, así como la formulación de proyectos tendientes al fortalecimiento del proceso de investigación aplicada. Periódicamente los centros de formación están reportando los avances en sus procesos de investigación. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Centro de Industria y Servicios del Meta.

Dentro de los resultados previstos del Programa SENNOVA, el Centro de Industria y Servicios del Meta tiene el compromiso de desarrollar y fortalecer las líneas programáticas en los Centros de Formación, lograr la apropiación de la Ciencia y la Tecnología y Cultura de la Innovación, fomentar proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico con empresas y centros de formación, crear y fortalecer el Grupos y semilleros de Investigación, fortalecer la oferta de servicios tecnológicos y la Red de Laboratorios en centros de formación, además de fomentar la cultura de la innovación y la competitividad para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación en los centros.

Dentro de los proyectos aprobados para la vigencia 2020 a los cuales se les ha asignado presupuesto para su ejecución se encuentran los pertenecientes a la línea programática de Investigación Aplicada con códigos SGPS-6270 y título "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio".
De esta manera, el Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere efectuar la contratación del servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA en mención.

1. Aspectos Generales

El Ministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información ha enfocado sus políticas y estrategias en el incremento y productividad del sector de Tecnologías de la Información (TI) y con base en algunos estudios

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

de prospectiva del Observatorio de TI se han logrado superar obstáculos que pueden afectar los objetivos estratégicos de la industria TI, así como la definición de servicios y tecnologías prioritarias para el Estado. El sector de TI para la economía nacional continúa ligado a las tendencias globales identificadas en los países desarrollados en donde la Industria de TI de igual manera ha logrado un desarrollo significativo, generando una fuerte relación entre los avances tecnológicos y una mejor economía.

Según cifras de Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera 2,8 pesos adicionales. Por eso, ya se habla del sector TIC como "la nueva locomotora de la economía colombiana". Cifras aportadas por la CCIT indican que los ingresos provenientes del sector representaron el 6% del PIB nacional. Además, "el crecimiento anual promedio del sector como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década.

Lo anterior ha llevado a nuevos términos como "sociedad del conocimiento", "economía digital" o "agenda digital nacional" los cuales hacen referencia tanto al desarrollo socioeconómico como al desarrollo tecnológico, y a su vez se encuentran asociados a situaciones futuras con base en procesos de innovación y apropiación de nuevas tendencias tecnológicas

En Colombia, las Tecnologías de la Información continúan siendo en un sector con alto crecimiento sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

2. Aspecto Económico

El sector editorial colombiano data de finales del siglo XIX, pero para el año 1900, 66% de la población era analfabeta. Además, hace 40 años Colombia era uno de los países más atrasados del mundo en materia educativa: en 1989, un habitante leía en promedio 0,5 libros al año. El panorama era preocupante.

A principios de esa época se implementó la Ley 98 de 1993 conocida como la Ley del Libro, a partir de la cual se pretendía democratizar el libro como un medio para la difusión de la cultura con dos tipos de exenciones tributarias: el impuesto de renta a las empresas editoriales constituidas en Colombia y los gravámenes relacionados con los impuestos a las ventas y aranceles.

A propósito de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (Filbo), que se realizará este año entre el 25 de abril y el 6 de mayo, Dinero analizó el panorama del mercado editorial en Colombia, que será también el país invitado de esta edición.

Según cifras de la Cámara Colombiana del Libro, las editoriales nacionales han disminuido el número de ejemplares por cada edición de un libro, pero han aumentado el número de títulos publicados desde 2008. Es decir, ahora se publican más obras, pero en menores cantidades.

Hay una meta por alcanzar con el Plan Nacional de Lectura y Escritura: que Colombia sea el país más educado de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Latinoamérica en 2025. Pero para esto todavía falta. La clave está, según el informe El sector editorial en Colombia: una breve aproximación a sus dinámicas, en incentivar la lectura en el total de la población colombiana ampliando las estrategias para trabajar de manera paralela y articulada con todas las comunidades.

Aunado a esto, en tiempos de convergencia, es clave explorar otras posibilidades y propuestas innovadoras que, desde la práctica, ayudan a comprender el cambio de paradigma en la lectura, de la mano de los nuevos dispositivos y formatos.

Datos históricos:
El primer libro censurado en Colombia fue la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Durante la Colonia, el virrey José Manuel de Ezpeleta (1794) ordenó desaparecer todas las copias del libro traducido del francés por Antonio Nariño, quien las había repartido por las calles de Santa Fe.

También se destaca Novelistas buenos y malos, publicado en 1910 por el sacerdote español Pedro Ladrón de Guevara. Este libro fue una especie de guía de censura para "evitar la ruina de la fe y las buenas costumbres". https://www.dinero.com/edicion-impresa/la-grafica/articulo/como-esta-el-sector-editorial-en-colombia/269222

Rama Económica (Sección I, según CIIU 3)		Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Actividad Económica (División 64, según CIIU)		Correo y Telecomunicaciones
Código CIIU		Actividades que hacen parte de Correo y Telecomunicaciones
641	Actividades Postales y de Correo	
	6411	Actividades Postales Nacionales
	6414	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
642	Telecomunicaciones	
	6421	Servicios telefónicos
	6422	Servicios de transmisión de datos a través de redes
	6423	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión
	6424	Servicios de transmisión por cable
	6425	Otros servicios de telecomunicaciones
	6426	Servicios relacionados con las telecomunicaciones

Tabla. Códigos CIIU – Actividad Correo y Telecomunicaciones

3. Aspecto Técnico

3.1 Nivel de Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los Niveles propuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual a contratar por el SENA se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82141505	(F) Servicios	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14 Diseño gráfico	15 Servicios de diseño artístico	05 Servicios de diseño por computador

Código UNSPSC 82141505 Producto: Servicios de diseño por computador

Nota 1: El servicio de edición digital a contratar, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en el cuadro de especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

3.2 Requerimientos Técnicos Mínimos

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas en el Formato de Solicitud de Materiales adjunto.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	CODIGO UNSPSC
1	**SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL.** Animación digital en java o HTLM5. realizada sobre o con base a la interfaz de Google Earth y Google Maps, y se pueda navegar por los sitios como se hace en Google Street View. Para realizar un recorrido virtual por el casco antiguo de la ciudad de Villavicencio. Debe ser interactivo e incluir imágenes, texto y videos en aquellos espacios elegidos como puntos estratégicos en la ruta elegida. Al dar click se abra la opción de ver texto (historia), ver imágenes desde varios ángulos y activar un video informativo.	UNIDAD	1	82141505

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Nota 1.

1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.

2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

No se aceptan ofertas con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados, afectando la calidad y funcionalidad del bien solicitado por la Entidad, so pena de rechazo. Los ordinales presupuestales afectados serán el 020201002 y 020201003.

Se precisa que las sedes en la que se deberá desarrollar el objeto del contrato a suscribir son las relacionadas a continuación:

Nombre de la Sede	Departamento de Ubicación
Centro de Industria y Servicios del Meta	Meta

4. Plazo

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un período de ejecución de quince (15) días calendario, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2020. El plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La fecha de inicio del Contrato se hará mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato, con observancia de la declaratoria del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" ordenada por el Gobierno Nacional y las medidas de aislamiento selectivo dispuestas mediante el Decreto 1168 de 2020.

Aspectos Regulatorios y Legales

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

5.1 Aspectos Normativos

Para la ejecución de las actividades relativas al objeto del contrato, se deberán seguir los lineamientos expuestos en la normatividad aplicable, entre otras las que se relacionan a continuación:

a. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y complementarios de contratación estatal.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. ANÁLISIS FINANCIERO:

El análisis de precios se realizó, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el Manual de contratación de la entidad, se realizaron estudios de mercado, conforme a las precotizaciones del servicio de edición y reproducción digital. Ver. Anexo 1. (Cuadro comparativo o estudio de mercado de precios adjunto). Se solicitaron precotizaciones a través de estudios de mercado en página de Transparencia SENA

Las características técnicas específicas de acuerdo con el servicio proyectado en el proceso de contratación están descritas en el acápite pertinente, adicional a ello se requiere que se cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y conveniencia.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto a ejecutar se especifica en el acápite del presupuesto oficial soportado en precios de mercados. Para todos los efectos legales y fiscales la eventual contratación se soportará en los valores establecidos en el mercado, tomando como referencia las cotizaciones recopiladas en la estructuración.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del Sector Terciario o de servicios, estableciéndose de esta manera las diferentes Empresas que prestan el servicio de edición digital.

1. **Digital Terra E U**
   CARRERA 3 N 18 87 CASA 38, CHIA, CUNDINAMARCA
   Publicidad
   EMPRESA UNIPERSONAL
   Ver empresa | Ver en mapa

2. **Ediciones Punto Grafico Y Publicidad S A S**
   DIAGONAL 13 5 52 IN LC2, CHIA, CUNDINAMARCA
   Actividades de impresion
   SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
   Ver empresa | Ver en mapa

3. **Digital Services Company Sas**
   CARRERA 2 A 30 B 04 TORRE 3 APTO 301 BALCONES DE SAN MATEO II, SOACHA, CUNDINAMARCA
   Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas
   SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
   Ver empresa | Ver en mapa

4. **Koryfi Digital S A S**
   CARRERA 2 32 63 BL 10 AP 301 PAR DE LAS FLORES 2, CHIA, CUNDINAMARCA
   Procesamiento de datos alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
   SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
   Ver empresa | Ver en mapa

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Análisis de la Demanda

7.1 Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar en la entidad.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	valor
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	CD-HIL-CADPH-0003-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE REVISTA DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA APROPIACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURAL DEL CENTRO	18.000.000 COP
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA	MC-ANT-CTTYAOA-00129-2020	CONTRATAR LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN Y REGISTRO ISBN DE MANUALES Y CARTILLAS PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL	11.500.000 COP
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	SOLICITUD COTIZACIÓN No. 16	SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIO DE EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE REVISTA	

Finalmente compete revelar la ficha EBI vinculada al presupuesto del presente proceso de contratación y el respectivo presupuesto asignado.

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIFP
Código Bpin: 2017011000408

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

HORIZONTE: 2019-2022

Sector TRABAJO
Entidad Responsable 360200-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Programa 3699-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO

SubPrograma 1300-INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)

Pacto 11061 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada amercados

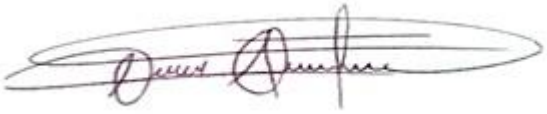
Línea 12048 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa 3699 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo

9. Presupuesto Oficial

En este orden de ideas el presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 3.500.000 M/cte.) incluido el IVA, incluido todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y erogaciones en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Oscar Eduardo Quintana Tabares
Apoyo a Contratación
Centro de Industria y Servicios del Meta